
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 10/2019, relativo al Departamento de Justicia, contratación administrativa, ejercicio 2016

Barcelona, 4 de septiembre de 2019

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 10/2019, relativo al Departamento de Interior, contratación administrativa, ejercicio 2016, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por la síndica Emma Balseiro como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 26 de junio de 2019.

El objeto de este informe ha sido la fiscalización de la contratación administrativa llevada a cabo por el Departamento de Justicia en el ejercicio 2016 y su adecuación a la normativa de aplicación.

De acuerdo con la normativa vigente, al Departamento de Justicia le corresponden, entre otras, las funciones relacionadas con la Administración de justicia en Cataluña y su modernización, los servicios penitenciarios, la justicia juvenil, el desarrollo del derecho civil de Cataluña, los medios alternativos de resolución de conflictos y cualquier otra que le atribuyan las leyes y otras disposiciones.

En el ejercicio 2016 el Departamento de Justicia adjudicó novecientos noventa contratos por 14,25 M€, veintiocho de los cuales correspondían a contratos no menores por 7,22 M€, y novecientos sesenta y dos a contratos menores con un importe adjudicado de 7,03 M€. Además, se formalizaron veintisiete modificaciones y prórrogas de contratos de ejercicios anteriores por 15,35 M€. Adicionalmente, el Departamento realizó ochenta y cuatro encomiendas de gestión por 34,61 M€.

En el apartado de conclusiones del informe se resumen las principales observaciones que se desprenden del trabajo realizado, de las que destacan las siguientes:

- En el ejercicio 2016 se adjudicaron novecientos sesenta y dos contratos menores por un total de 7,03 M€, es decir, el 49,03% del importe total adjudicado por el Departamento de Justicia. En la fiscalización realizada se han detectado determinadas incidencias relacionadas con los objetos de los contratos, los importes, las fechas o los tipos de contratos que suponen un incumplimiento del artículo 86, apartado 2, del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público y, en consecuencia, se considera que hubo un fraccionamiento indebido de los contratos.

La gestión de la contratación administrativa llevada a cabo favoreció la utilización reiterada de la contratación menor para cubrir la insuficiencia de los medios necesarios,

en detrimento de la utilización de los procedimientos ordinarios abiertos, restringidos y negociados establecidos en la normativa.

- La Sindicatura considera que, a partir del 18 de abril de 2016, las encomiendas de gestión del Departamento al Centro de Iniciativas para la Reinserción, por 0,90 M€, no reunían los requisitos establecidos en la Directiva 2014/24/UE para ser consideradas como tales.
- De la revisión de los expedientes de encomiendas de gestión correspondientes a los servicios informáticos de 2016 se constata una falta de control de sus activos y de los sistemas de imputación de los gastos facturados al Departamento de Justicia.
- El Departamento de Justicia, siguiendo las instrucciones presupuestarias, reconoció como inversiones reales (capítulo 6 del presupuesto) previsiones de obra no efectuadas por 1,33 M€ en 2015, por 0,62 M€ en 2016 y por 2,97 M€ en 2017. La Sindicatura considera que el reconocimiento presupuestario de la inversión debería corresponder únicamente a la parte de inversión efectivamente realizada y que los anticipos restantes, si procede, deberían contabilizarse en el capítulo 8 del presupuesto.

Finalmente, el informe incorpora recomendaciones en relación con la planificación y el control de los procedimientos contractuales y con el control, el seguimiento y la contabilización de las encomiendas de gestión que, en opinión de la Sindicatura, pueden contribuir a mejorar la gestión de la contratación del Departamento de Justicia.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
